

**RESOLUCION C.A N° 03**

San Pedro de Ycuamandyyú, 17 de enero de 2026

**VISTO**, el acta N° 01, de fecha 17 de enero del 2026, de la Sesión ordinaria del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial y el pedido presentado por la Administradora de la Circunscripción Judicial de San Pedro, Lic. Yeni Amanda Peralta Leguizamón, según Nota Adm. N° 19/2026; y, -----

**CONSIDERANDO:**

Que, la Administración solicita autorización para realizar el pago de los servicios básicos (agua, energía eléctrica y telefonía) correspondientes a los locales propios y alquilados utilizados como sedes judiciales de la Circunscripción Judicial de San Pedro, durante el ejercicio fiscal 2026. -

Que, la Circunscripción Judicial debe cubrir en forma mensual y oportuna los gastos derivados de los servicios básicos, a fin de garantizar el normal funcionamiento de las sedes judiciales, por lo que corresponde autorizar dicho pago. -----

Que, de conformidad a la Ley N° 2461/2004 “Que crea la Circunscripción Judicial del Segundo Departamento de San Pedro”, la Resolución N° 1752 de fecha 07 de octubre de 2008 de la Corte Suprema de Justicia, por la cual se aprueba la descentralización administrativa de la Circunscripción Judicial de San Pedro, y la Resolución N° 26/2002 del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia, que aprueba el Manual de Organización y Funciones del Consejo de Administración de las Circunscripciones Judiciales del Interior, y a fin de lograr una eficiente Administración de Justicia, corresponde disponer el pago de los servicios básicos de los locales propios y alquilados. -----


**POR TANTO**, en uso de sus atribuciones y de conformidad con las disposiciones legales vigentes. -----

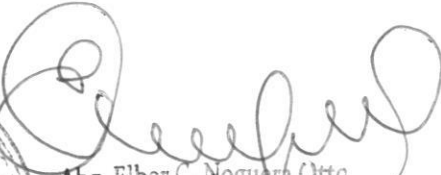
**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE SAN PEDRO**

**RESUELVE:**

**Art. 1°** Autorizar el pago de las facturas correspondientes a los servicios básicos (agua, energía eléctrica y telefonía) de los locales propios y alquilados utilizados como sedes judiciales de la Circunscripción Judicial de San Pedro, durante el ejercicio fiscal 2026. -----

**Art. 2°** Notifíquese y archívese. -----

  
Abg. Silvana I. Otazu Cambiano  
Miembro  
Tribunal de Apelaciones Multifuero


  
Abg. Elber C. Noguera Otto  
Miembro Tribunal de Apelación  
de la Niñez y la Adolescencia

  
Dr. Fernando Benitez Francia  
Miembro  
Tribunal de Apelación

Ante mí:

  
Lic. Rocio Ferrelra  
Consejo de Administración  
C.J.S.P.

RECIBIDO POR

FIRMA:   
ACLARACION: Lic. María Jazmin Cruz  
Asistente Administrativa  
FECHA: 28/01/26 HORA: 11:28